



Evaluación Específica de Desempeño con énfasis en la Calidad de la Gestión

Fondo de Apoyo a Migrantes

Secretaría de Desarrollo Social del
Estado de Durango



Programa **Anual** de
Evaluación 2018



Evaluación Específica de Desempeño con énfasis en la Calidad de la Gestión

Fondo de Apoyo a Migrantes

Secretaría de Desarrollo Social del
Estado de Durango



Programa **Anual** de
Evaluación 2018

Evaluación Específica de Desempeño con énfasis en la Calidad de la Gestión del Fondo de Apoyo a Migrantes

Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango
Blvd. de las Rosas #151
Fraccionamiento Jardines de Durango
C.P. 34200
Durango, Durango

Citación sugerida:

Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango. Evaluación Específica de Desempeño con énfasis en la Calidad de la Gestión del Fondo de Apoyo a Migrantes, Durango:inevap, 2018.

Contenido

Introducción	6
Justificación y alcance de la evaluación.....	6
Descripción del programa	7
Evaluación.....	9
1. Principales procesos de la intervención	9
2. Calidad de la gestión de la intervención.....	12
Análisis FODA.....	19
Fortalezas.....	19
Oportunidades	19
Debilidades.....	19
Amenazas	19
Propuesta de recomendaciones y observaciones	20
Referencias.....	21
Anexo 1. Principales procesos de gestión del programa	23
Anexo 2. Cadena de Resultados del programa.....	26
Anexo 3. Propuesta de recomendaciones y observaciones	26
Anexo 4. Cédula de la Evaluación Específica de Desempeño con énfasis en la Calidad de la Gestión	28
Anexo 5. Repatriación de duranguenses	30
Anexo 6. Fondos que conforman el Ramo 23: Provisiones salariales y Económicas.....	32
Anexo 7. Recursos del Fondo de Apoyo a Migrantes por entidad federativa para el ejercicio 2017	34
Anexo 8. Migrantes mexicanos repatriados a su lugar de origen en 2016.....	36
Anexo 9. Puntos de recepción de migrantes repatriados desde Estados Unidos para el Fondo de Apoyo a Migrantes	37
Anexo 10. Municipios del estado de Durango beneficiados por el Fondo.....	38
Anexo 11. Rubros del Fondo de Apoyo a Migrantes.....	39
Anexo 12. Tipos de proyecto para la intervención	41
Anexo 13. Requisitos.....	43
Anexo 14. Identificación de riesgos	44
Anexo 15. Carencias consideradas en la medición de la pobreza en México.....	45
Anexo 16. Variables del Fondo de Apoyo a Migrantes	47

Siglas y acrónimos

ASF	Auditoría Superior de la Federación
Inevap	Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango
Fondo	Fondo de Apoyo a Migrantes
PAE	Programa Anual de Evaluación de las Políticas y de los Programas Públicos del Estado de Durango
SHCP	Secretaría de Hacienda Crédito Público
SEDESOE	Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango
SFyA	Secretaría de Finanzas y de Administración
TESOFE	Tesorería de la Federación
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

Glosario

Diagnóstico

Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Evaluación

Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Hallazgo

Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos que pueden ser fortalezas, oportunidades, debilidades y/o amenazas.

Indicadores

Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o grupo de enfoque atendido, derivados de la implementación de una intervención pública.

Propuesta de recomendaciones y observaciones

Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos identificados en evaluaciones, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

Introducción

En las últimas décadas, la mayoría de los países desarrollados y en particular los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), han acometido diversos reordenamientos del sector público con el fin de dar una respuesta más eficiente y eficaz a las exigencias sociales. Conscientes de la necesidad de reforzar y mejorar sus administraciones han adquirido mayores compromisos con la transparencia pública y rendición, no sólo de cuentas, sino del conjunto de acciones y políticas públicas a los ciudadanos¹.

En este tenor, la evaluación de políticas públicas es un instrumento más al servicio de estas reestructuras que tienen como base la reorientación de las relaciones Gobierno-Sociedad y, que pretenden lograr un mejor rendimiento de las actuaciones públicas y ser valiosas herramientas para la redición de cuentas.

La evaluación de políticas puede implicar una gran variedad de métodos e instrumentos, cuya pertinencia depende de diversos factores y contextos. De manera particular, la Evaluación Específica de Desempeño con énfasis en la Calidad de la Gestión del Programa de Apoyo al Empleo, tiene por objetivo analizar los principales factores que explican el desempeño del programa, los cursos de acción seguidos, así como la pertinencia entre los medios efectivamente empleados y los fines objetivamente logrados.

Primeramente, se lleva a cabo una descripción general de los aspectos más relevantes del programa, es decir, su estructura general, el presupuesto ejercido, así como los principales procesos implicados en la operación de la intervención. En una segunda sección, se realiza un análisis de la planeación, seguimiento, monitoreo, riesgos, mecanismos de difusión y actores involucrados en la ejecución del programa.

Finalmente, se efectúa un análisis de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de la intervención, para terminar con una serie de elementos enmarcados en la Propuesta de recomendaciones y observaciones. Todo esto con la finalidad de generar mediante la utilización de criterios técnicos y evidencia, información relevante, útil y oportuna para mejorar la toma decisiones.

Justificación y alcance de la evaluación

El Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (Inevap) y la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango (SEDESOE) seleccionaron el Programa Fondo de Apoyo a Migrantes (Fondo) con el objetivo de analizar sus requerimientos en la gestión y

¹ Ministerio de Política Territorial y Administración Pública. Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, (2010). *Fundamentos de Evaluación de Políticas Públicas*.

registrar y valorar sus logros y avances, para recomendar vías de mejora de sus resultados y elevar la eficiencia en el uso de los recursos públicos².

La inclusión del Fondo en el PAE 2018 se justifica por ser una intervención orientada a mexicanos en situación de vulnerabilidad al ser repatriados a su localidad de origen desde Estados Unidos y no contar con un empleo formal, la intervención busca la inclusión de los migrantes repatriados al mercado formal laboral.

La Evaluación Específica de Desempeño con énfasis en la Calidad de la Gestión, busca identificar hallazgos y proponer recomendaciones y observaciones a partir del análisis de los requerimientos de la gestión operativa del Fondo para llegar a los resultados comprometidos. Los hallazgos de la evaluación exponen los principales factores que explican el desempeño del Fondo; así mismo, la evaluación reconoce los logros alcanzados y se concentra en los principales riesgos que pueden limitar el logro de los resultados.

De esta manera, la evaluación busca generar información relevante, útil y oportuna para mejorar la toma de decisiones respecto de la gestión de los recursos y su margen para provocar resultados, así como contribuir a impulsar una cultura de la evaluación, de la transparencia y de la rendición de cuentas.

Descripción del programa

El artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos enmarca el establecimiento de políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas³.

En el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación del 2009 en su artículo 56 estableció el Fondo de Apoyo a Migrantes para apoyar a los trabajadores migrantes en retorno y a las familias que reciben remesas, para que puedan encontrar una ocupación en el mercado formal, cuenten con opciones de autoempleo, generen ingresos y mejoren su capital humano y vivienda.⁴

² Esta evaluación se fundamenta en: el PAE 2018 del inevap publicado en Periódico Oficial del Estado de Durango No. 23 de fecha 22 de marzo de 2018; (Escribir el resto de los documentos normativos y/o administrativos que justifican la evaluación).

³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

⁴ Artículo 56 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, disponible en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5070954&fecha=28/11/2008.

La intervención del Fondo se establece como estrategia para incorporar a los migrantes repatriados (en adelante migrantes) al mercado formal laboral, la federación establece en el anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación el presupuesto del Ramo 23: Provisiones salariales y Económicas, y dentro los recursos para el Fondo de Apoyo a Migrantes, la estimación de los recursos se determina con base en el número de migrantes originarios de cada entidad. La SEDESOE es la instancia responsable de la ejecución del Fondo en el Estado, quien identifica los municipios con mayor incidencia de migrantes y firma convenios de coordinación. El Fondo establece cuatro vertientes para su ejecución, en el Estado solamente se ejecuta el rubro de «Apoyo a actividades que fomenten el autoempleo» en su modalidad autoempleo individual, la SEDESOE es la encargada de establecer la propuesta de distribución de proyectos en la que se determina el número y tipo de proyecto que se ejecutarán en cada municipio identificado con mayor incidencia, así como los montos estimados considerando los montos máximos establecidos en ellos Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes. Las solicitudes para la ejecución de un proyecto la realizan el migrante ante el municipio que correspondiente a su comunidad de origen, siendo el municipio el encargado de asegurar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del proyecto y posteriormente solicitar de manera oficial los recursos ante la SEDESOE, el apoyo a los proyectos se realiza en especie y son los Ayuntamientos los responsables de la adquisición y licitación de los bienes necesarios para la ejecución de proyectos y posteriormente realizar la comprobación ante la SEDESOE, siendo esta quien conjunta el expediente de cada proyecto, así como de realizar los informes trimestrales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de la ejecución de los recursos y avance de la intervención.

La intervención se focaliza para los migrantes que han sido repatriados a su lugar de origen desde Estados Unidos, considerando su mayoría de edad y no deben de exceder de 2 años de haber sido repatriados. La población objetivo del Fondo son los migrantes mayores de 18 años repatriados a su lugar de origen; para el ejercicio 2017 se consideran tres mil 996 migrantes mayores de edad representando el 97 por ciento, consultar el anexo 5.

Evaluación

1. Principales procesos de la intervención

1. ¿Cuáles son los principales procesos para operar la intervención?

La intervención del Fondo en el estado de Durango se deriva de los recursos financieros asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual es calculado tomando la referencia del número de migrantes en cada estado correspondiente al año anterior del presupuesto que se asignará a cada estado definidos en el boletín estadístico V. Repatriación de Mexicanos de la Secretaría de Gobernación⁵.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 autoriza en su anexo 20, el presupuesto para el Ramo 23: Provisiones salariales y Económicas, y dentro de Desarrollo Regional los recursos para el Fondo con 263 millones de pesos, los cuales son distribuidos según los criterios definidos por la federación entre las 32 entidades federativas, considerando el número de migrantes repatriados en 2016⁶. En este entorno, dentro del anexo 6, se identifican los componentes del Ramo 23.

La provisión de los recursos presupuestales es estimada por la federación tomando la referencia del registro de migrantes por estado, para la asignación presupuestal del ejercicio 2017 se valoró la estimación de «Repatriación de Mexicanos» y «Eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa de origen y sexo, 2016», determinada por la Unidad de Políticas Migratoria de la Secretaría de Gobernación en el 2016 y publicada en el boletín estadístico 2016⁷.

En el anexo 7 se identifica el presupuesto por entidad federativa para el ejercicio 2017, para Durango se asignaron tres millones 814 mil 201 pesos representando el 1.45 por ciento del total del Fondo presupuestado.

Según el boletín estadístico de Repatriación de Mexicanos, durante el año 2016 se registraron 219 mil 905 mexicanos mayores de edad repatriados a su lugar de origen, correspondiendo el 1.8 por ciento a Durango con tres mil 996 migrantes, consultar anexo 8.

5 Boletín estadístico V. Repatriación de Mexicanos, disponible en:

http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Repatriacion_de_mexicanos_2016.

6 Anexo 20. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, disponible en

<http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/normateca/Presupuestos/Presupuesto%20de%20Egresos%20de%20la%20Federaci%C3%B3n%20para%20el%20Ejercicio%20Fiscal%202017.pdf>

7 Boletín estadístico V. Repatriación de Mexicanos, disponible en

http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Repatriacion_de_mexicanos_2016.

Se identifica que el número de migrantes es un factor relevante para la intervención del Fondo en el Estado, ya que de ello dependen los municipios que serán beneficiados y los recursos que serán asignados por la federación.

Los lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes correspondiente al Ramo 23 establece los recursos presupuestales autorizado para cada entidad federativa, considerando el 80 por ciento, proporcionalmente, por el número de eventos repatriados y el 20 por ciento conforme al número de eventos por punto de recepción por entidad federativa respecto a la sumatoria del total de eventos por punto de repatriación. Geográficamente el anexo 9 representa los Estados punto de recepción: Baja California, Chihuahua, Coahuila, Ciudad de México, Sonora y Tamaulipas⁸.

A través del análisis de la información de la ejecución de la intervención en el Estado se identifica que el alcance del Fondo es el 38 por ciento para los municipios de Durango, considerando que en el ejercicio 2017 abarcó 15 de los 39 municipios del Estado: Canatlán, Cuencamé, Durango, El Oro, Gómez Palacio, Guadalupe Victoria, Lerdo, Nuevo Ideal, Poanas, Pueblo Nuevo, Rodeo, San Juan del Río, Santiago Papasquiaro, Tamazula y Vicente Guerrero, en el anexo 10 se puede visualizar los municipios beneficiados con el Fondo.

La atención a los migrantes se realiza a través de los Ayuntamientos correspondientes a su lugar de origen; los municipios identificados con mayor incidencia de migrantes en conjunto con la SEDESOE, firman un Convenio de Coordinación para acceder a los recursos del Fondo por medio de un proyecto de autoempleo individual que les permita la reinserción en el mercado formal laboral.

El Fondo opera en cuatro rubros, por medio de los que se busca la reinserción laboral de los migrantes al incrementar las actividades ocupacionales y desarrollar las capacidades técnicas y productivas de los migrantes; dentro de los Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes se determinan los montos máximos que se pueden ejecutar en la intervención⁹. El anexo 11 contiene el desglose de los rubros del Fondo y los montos máximos para su ejecución.

⁸ Capítulo IV Distribución. Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes. DOF: 31/03/2017 disponibles en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5478187&fecha=31/03/2017

⁹ Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes. DOF: 31/03/2017 Capítulo III Acciones susceptibles de apoyo: los tipos de acciones a apoyar podrán incluir los rubros siguientes: a) Capacitación que genere habilidades productivas de los beneficiarios y aumente sus posibilidades de incorporación en el mercado formal; b) Apoyos a las actividades que fomenten el autoempleo: i. Apoyo individual de hasta \$30,000 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.); ii. Apoyo a Familias con hasta 3 Migrantes mayores de edad, con un monto máximo de \$30,000 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) para cada uno de ellos, y iii. Apoyo a grupos, el monto máximo correspondería al resultado de multiplicar la cantidad de hasta \$25,000 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) por el número de personas que integren el Grupo que solicite el apoyo, sin que el monto total del apoyo supere la cantidad de \$100,000 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) c) Apoyar la operación de albergues que los atiendan, y d) Apoyar con el pasaje terrestre para que puedan retornar a su lugar de origen, cuyo monto máximo sea de \$2,000 (Dos mil pesos 00/100 M.N.). http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5478187&fecha=31/03/2017

La distribución de los recursos, asignados por la federación, se establece por medio de una propuesta de asignación de recursos la cual es realizada por SEDESOE, considerando el número de proyectos a financiar y el recurso que le será asignado a cada municipio se establece según los montos máximos para cada rubro de acuerdo con los Lineamientos Operativos del Fondo.

La propuesta de distribución de recursos se delimita a actividades que fomenten el autoempleo con apoyo individual, para lo que la SEDESOE limita la intervención a 7 tipos de proyectos en la vertiente de autoempleo individual, para el ejercicio 2017 se establecieron 153 proyectos distribuidos entre los 15 municipios seleccionados, consultar el anexo 12, la SEDESOE propone que proyectos se lleven a cabo y el municipio es quien tiene el contacto con el migrante para la ejecución de proyectos.

Los migrantes interesados en ser beneficiados con el Fondo tiene acercamiento con la presidencia municipal que le corresponda a su localidad de origen, y deberán presentar los requisitos establecidos para poder acceder al financiamiento de algún proyecto que fomente el autoempleo, cabe destacar que el migrante no debe exceder de 2 años de haber sido repatriado, los requisitos se encuentran identificados en el anexo 13, dichos requisitos se dan a conocer en los Ayuntamientos en reunión anual para la ejecución del Fondo.

El Ayuntamiento receptor de las solicitudes es el responsable de revisar y validar la documentación y las condiciones del solicitante repatriado, así como de conformar el expediente técnico de las solicitudes, mismo que es presentado ante la SEDESOE para su validación a través de una solicitud formal por medio de oficio de asignación de recursos.

Los apoyos se otorgan en especie y el Municipio es quien se encarga de realizar las adquisiciones necesarias con los recursos previamente asignados a través de la SEDESOE en una cuenta del municipio con el nombre de «Presidencia Municipal de ..., Fondo de Apoyo a Migrantes», los recursos asignados deberán excluir gastos de: pago de servicios (agua, energía eléctrica, teléfono y otros), arrendamientos, mano de obra, deudas, automóviles, traspaso de negocios, pago de licencias, adquisición y renta de terrenos, ampliaciones, remodelaciones, instalaciones eléctricas o cualquier tipo de obra o construcción. Los comprobantes de compra como facturas, fianzas y/o contratos deberán de ser emitidos a nombre del municipio; al ejecutar el proyecto propuesto, el expediente se completa con las evidencias de la adquisición, entrega y puesta en marcha del proyecto.

Con el análisis de la información y evidencia proporcionada por los responsables del Fondo, se identifica que la SEDESOE es la instancia responsable de recibir los recursos de la federación y de asignarlos a los municipios identificados con mayor incidencia de migrantes repatriados a través de proyectos de autoempleo individual proponiendo la cantidad y el tipo de proyecto por municipio, los Ayuntamientos difunden información para captar proyectos de migrantes y al contar con una solicitud formal de parte del migrante, se conjunta el expediente del proyecto y solicita los recursos que le corresponden según la propuesta realizada por la SEDESOE. La adquisición de los bienes es responsabilidad del

municipio, de igual manera la comprobación de la ejecución de los recursos, asignación al beneficiario y conjuntar el expediente desde la solicitud del migrante hasta la puesta en marcha del proyecto, posteriormente la SEDESOE valida el expediente con la solicitud, evidencia y recursos asignados, notificando al municipio cualquier tipo de inconsistencia en la validación, finalmente el expediente queda resguardado en la SEDESOE.

2. Calidad de la gestión de la intervención

2. ¿El programa parte de un proceso de planeación estratégica para el diseño de su intervención?

El Ramo 23 «Provisiones salariales y económicas» es un instrumento de la Federación para otorgar recursos a las Entidades Federativas y a los Municipios, se compone por 13 fondos específicos, entre ellos el U033 «Fondo de Apoyo a Migrantes», en el anexo 6 se encuentran descritos los distintos fondos que conforman el ramo. El Fondo tiene como finalidad apoyar a los migrantes mexicanos en el retorno a sus lugares de origen, ayudarles a encontrar una ocupación dentro del mercado formal, incrementar sus opciones de autoempleo, así como fomentar la operación de albergues que los atiendan.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece en su meta nacional V. México con Responsabilidad Social, el objetivo 5.4 Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional a través de su estrategia 5.4.2 Crear mecanismos para la reinserción de las personas migrantes de retorno y fortalecer los programas de repatriación con la línea de acción de: Crear y fortalecer programas de certificación de habilidades y reinserción laboral, social y cultural, para las personas migrantes de retorno a sus comunidades de origen¹⁰.

La cadena causal del Fondo no se tiene identificada por los responsables que ejecutan el Fondo en el Estado, sin embargo, en el Anexo 2 se establece la cadena causal con base en el análisis de la información proporcionada. Se identifica que en lo que respecta a las responsabilidades que le corresponden a la SEDESOE no cuenta con criterios documentados para la distribución de recursos a los diferentes municipios, dado que desde el año 2015 se establecen los mismos tipos de proyectos en los mismos 15 municipios, sin embargo, no se considera criterio de distribución.

¹⁰ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

3. ¿El programa cuenta con mecanismos para dar seguimiento a su implementación?

Dentro de la ejecución del Fondo se identifica que el municipio realiza el seguimiento, pues es quien gestiona los recursos ante la SEDESOE y los emplea para la adquisición de insumos correspondientes a los proyectos propuestos, entregar al solicitante y posteriormente comprobar las adquisiciones a través de facturas y de evidencia fotográfica que sustente la adquisición y entrega, así como conjuntar el expediente de la solicitud.

Es este sentido, al establecer la reinserción de los migrantes en el mercado laboral formal como una prioridad para la población vulnerable de migrantes, se debe de considerar el impacto de los resultados esperados y el análisis de las capacidades que se pueden desarrollar por los migrantes con proyectos de autoempleo individual y que estos realmente aseguren la reinserción al mercado laboral en su comunidad de origen.

Focalizando el objetivo del Fondo, podríamos determinar en el seguimiento la viabilidad de detectar si los proyectos ejecutados contribuyen a la reinserción laboral contribuye o no de los migrantes repatriados, así como la maduración de los proyectos o el fracaso de estos, los responsables de la ejecución del Fondo no cuentan con elementos mínimos necesarios que contribuyan a conocer las condiciones en las que operan en los municipios, sin embargo, los lineamientos¹¹ de operación solamente establecen los reportes de la ejecución de recursos federales, por lo que a nivel estatal existe oportunidad de fortalecer los controles que permitan dar un seguimiento efectivo a los proyectos emprendidos, la manera en que la SEDESOE lleva el seguimiento de la ejecución del Fondo es mediante formatos donde identifica los municipios beneficiados, proyectos y presupuesto.

La Ley General de Desarrollo Social establece la contraloría social principalmente para vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social conforme a la Ley y a las reglas de operación¹², y como medio para contribuir a la transparencia del uso de los recursos. En la operación del fondo y con las evidencias proporcionadas, no se identifica la conformación de una contraloría social, lo que puede limitar la eficiencia de la ejecución del Fondo respecto al uso adecuado de los recursos.

¹¹ Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes. - Capítulo VI del informe del destino de los recursos.

¹² Ley General de Desarrollo Social, Capítulo VIII De la Contraloría Social, Artículo 69. Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social y el Artículo 71. Son funciones de la Contraloría Social:

I. Solicitar la información a las autoridades federales, estatales y municipales responsables de los programas de desarrollo social que considere necesaria para el desempeño de sus funciones; II. Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social conforme a la Ley y a las reglas de operación; III. Emitir informes sobre el desempeño de los programas y ejecución de los recursos públicos; IV. Atender e investigar las quejas y denuncias presentadas sobre la aplicación y ejecución de los programas, y V. Presentar ante la autoridad competente las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas sociales. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf

4. ¿El programa hace un control de los riesgos asociados a su operación?

Dentro de la ejecución del Fondo no fue posible localizar un análisis de riesgos asociados a la intervención, es deseable que los ejecutores del Fondo puedan identificarlos, ya que como se define en la Guía de Autoevaluación de Riesgo en el Sector Público de la Auditoría Superior de la Federación¹³ (ASF), la administración de riesgos ayuda a los mandos superiores, medios y operativos de las instituciones del sector público a tener control sobre aquellos eventos que, en caso de materializarse, puedan afectar el desarrollo y funcionamiento de los procesos para alcanzar los objetivos que persigue la institución.

El riesgo está presente en todas las operaciones de cualquier institución del sector público y se materializa mediante eventos adversos que detonan en pérdidas directas o indirectas, costos por daño reputacional o de imagen, ineficiencia de procesos internos, deficiencia en la administración de personas, y anomalías en sistemas automatizados, entre otras consecuencias inesperadas¹⁴.

Considerando la necesidad de un análisis de riesgos en el anexo 14 se contemplan los momentos claves para su identificación.

5. ¿El programa cuenta con indicadores de capacidad y calidad de su gestión y de avance en el tiempo del logro de sus resultados?

El Fondo establece una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel federal¹⁵, lo que permite realizar el monitoreo de la ejecución a nivel global, siendo cada entidad la responsable de establecer su propia MIR con base en las condiciones, variaciones y necesidades para monitorear la implementación del Fondo en cada estado y contribuir con la medición a nivel federal.

En el estado de Durango, la SEDESOE establece una MIR de la que se derivan cédulas de indicadores para el Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

El Fin se establece como: mejorar las condiciones y la calidad de vida de las personas, con el indicador de calidad «pobreza multidimensional» para la disminución del porcentaje de población en situación de pobreza multidimensional de acuerdo con los parámetros que

¹³ Guía de Autoevaluación de Riesgos en el Sector Público. Disponible en: https://www.asf.gob.mx/uploads/177_Guias_Tecnicas/Guia_de_Autoev_de_Riesgos_en_el_Sec_Pub.pdf

¹⁴ Guía de Autoevaluación de Riesgo en el Sector Público de la Auditoría Superior de la Federación: 2.2 Evaluación de Riesgos disponible en https://www.asf.gob.mx/uploads/177_Guias_Tecnicas/Guia_de_Autoev_de_Riesgos_en_el_Sec_Pub.pdf

¹⁵ Matriz de Indicadores para Resultados 2017, disponible en Transparencia Presupuestaria: <http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=23U033>

mide el CONEVAL, la frecuencia de medición se realiza de manera anual con un comportamiento descendente.

El indicador mide el porcentaje de disminución de la pobreza multidimensional en la población, considerando las variables de porcentaje de la pobreza multidimensional antes y después de la intervención, sin embargo, con la ejecución del Fondo no se contribuye a la disminución de una carencia social. La medición de pobreza que realiza el CONEVAL considera seis carencias sociales: rezago educativo; acceso a los servicios de salud; acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda; servicios básicos de la vivienda y acceso a la alimentación¹⁶. En el anexo 15 se describen los indicadores relacionados a la medición de pobreza.

A nivel Propósito establece: los habitantes de las localidades generadoras de migrantes tienen un mejor desarrollo comunitario que contribuye a una mejora en la calidad de vida, con el indicador de calidad «porcentaje de la población con mejor calidad y espacios de la vivienda», la frecuencia de la medición se realiza de manera anual con un comportamiento descendente.

El indicador mide el porcentaje de la población en el estado que cuenta con mejor acceso a los servicios básicos en su vivienda, a través de las variables de porcentaje de la población con carencias por servicios básicos en la vivienda actual y después de la intervención. Este indicador puede contribuir con el desempeño del Fondo, no obstante, el indicador no refleja esa intervención, ya que el Fondo busca que las entidades federativas beneficiadas y afectadas por fenómenos migratorios, reciben recursos para operación de albergues, apoyo de traslado a sus lugares de origen, actividades que fomenten el autoempleo y capacitación¹⁷.

El Fondo define dos componentes: recurso presupuestado administrado, con el indicador «porcentaje de cumplimiento presupuestal» y proyectos productivos financiados a migrantes operando, con el indicador «Porcentaje de Proyectos financiados a Migrantes operando», ambos indicadores en una dimensión de eficiencia y su medición de manera semestral y ascendente.

El primer indicador mide el porcentaje de cumplimiento presupuestal con las variables del presupuesto ejercido por tipo de gasto y presupuesto autorizado, y el segundo mide el porcentaje de proyectos financiados a migrantes operando con las variables del total de

¹⁶ Medición de la Pobreza. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, el CONEVAL debe establecer los lineamientos y criterios para realizar la definición, identificación y medición de la pobreza en México.

<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Indicadores-de-carencia-social.aspx>

¹⁷ Fondo de Apoyo a Migrantes, Provisiones Salariales y Económicas.

<http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=23U033>

proyectos operando y total de proyectos financiados. Los indicadores a nivel componente deben de permitir verificar la producción y entrega de bienes y servicios del Fondo.

Las actividades de la MIR son las principales acciones que deben realizar para producir o entregar los componentes, para el Fondo se determinan dos actividades: distribución y ejecución de la inversión con los municipios con el indicador de economía «porcentaje de recursos disponibles ejecutados con los municipios» y recursos presupuestados administrados con el indicador de eficacia «porcentaje de cumplimiento presupuestal», ambos indicadores con una frecuencia de medición trimestral.

El primer indicador mide el porcentaje de recursos ejecutados con las variables del total de recursos ejecutados y recursos disponibles, el segundo mide el porcentaje de cumplimiento presupuestal con las variables del presupuesto de egresos y presupuesto autorizado. Los indicadores que corresponden a las actividades deben permitir verificar la gestión de los procesos del programa, en este caso, considerando el análisis de la ejecución del Fondo no se logra identificar la gestión de las acciones que se llevan a cabo.

Para la ejecución del Fondo en el Estado se ha establecido la MIR y cédulas de indicadores, no obstante, no se identifica la medición cuantitativa de los mismos, pese a que se tienen definidas las fórmulas de medición. Es recomendable que la información que se puede derivar de la medición se considere como base para el monitoreo del avance y cumplimiento del Fondo en el estado de Durango.

Pese a que algunos de los medios de verificación definidos en las cédulas de indicadores son públicos, los resultados de la medición no se encuentran disponibles dentro del análisis que se realizó con la información proporcionada por los responsables del Fondo.

Resaltando la medición de los indicadores, se considera prioritario enfocarla a la población objetivo y beneficiaria del Fondo para el Estado, considerando el impacto real con la intervención en los migrantes, así como la contribución de la intervención.

6. ¿El programa cuenta con mecanismos para dar a conocer sus resultados?

Durante la ejecución del Fondo se realiza una reunión con los enlaces de los municipios que han sido identificados para la intervención, a los cuales se les da a conocer el número de proyectos y los montos a los que podrá acceder, sin embargo, la información no se encuentra pública y no es del conocimiento de los migrantes, siendo el Municipio el responsable de difundir y concertar con los beneficiarios.

Los resultados de la ejecución del Fondo se pueden identificar como los proyectos financiados y ejecutados por migrantes; dentro de la operación el Municipio es el responsable de conjuntar el expediente de cada proyecto y al ser consolidados se cuenta con las evidencias de que el proyecto ya se ejecutó. Los resultados que se buscan alcanzar con el Fondo, están en relación con la reinserción en el mercado laboral formal de los migrantes, sin embargo, los proyectos que se ejecutan no cuentan con un seguimiento de

los resultados obtenidos. La intervención de la SEDESOE concluye con el expediente físico del trámite que contempla desde la solicitud hasta el apoyo otorgado. A través del análisis realizado a la información proporcionada por los ejecutores del Fondo y la información pública, no se identifica que en el Estado se den a conocer los resultados de la ejecución del Fondo.

Respecto a los informes generados de la ejecución del Fondo, la SEDESOE reporta los resultados de la ejecución de los recursos del Fondo a la SHCP como se establecen en los Lineamientos del Fondo¹⁸ considerando que es responsabilidad de la instancia ejecutora de recursos federales.

7. ¿Los responsables del programa identifican las variables y actores implicados en el logro de los resultados comprometidos?

En el análisis de la información proporcionada por los responsables de la ejecución del Fondo, se identifica que se cuenta con el proceso denominado «flujo de actividades fondo de apoyo a migrantes», en el cual se describen las actividades relevantes del fondo tomando en cuenta la consideración que solo se contemplan proyectos de autoempleo individual.

En el flujo se identifican los siguientes actores: Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, Municipios con mayor incidencia de migrantes, Área Jurídica de la SEDESOE y Área de Desarrollo de la SEDESOE, esta última es la responsable de la ejecución del Fondo en el estado.

Partiendo de entrevistas con los responsables de la ejecución del Fondo, se logra ver que se tiene conocimiento empírico de las variables y actores implicados para el logro de los resultados del Fondo, pero se carece de la documentación de las variables y la totalidad de los actores involucrados; esto derivado del análisis de información para el entendimiento del Fondo intervienen actores como el Instituto Nacional de Migración y la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el análisis de la información, visualizando la ejecución del Fondo cronológicamente podemos identificar cuatro principales variables documentadas en el anexo 16.

Una variable relevante identificada en la intervención es el decremento de migrantes, considerando que la federación estima los recursos presupuestarios para el Fondo con base en el número de migrantes de cada estado correspondientes al año anterior del ejercicio presupuestal, en este caso, en un escenario hipotético que los migrantes originarios de

¹⁸ Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes. - Capítulo VI Del informe del destino de los recursos: Las Entidades federativas deberán informar trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos transferidos, en los términos del artículo 85, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo establecido en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Durango disminuyan, el presupuesto asignado para el Estado sería menor y analizando el impacto para los migrantes en su lugar de origen las posibilidades de incorporarse al mercado laboral formal es menor y al limitar la ejecución del Fondo a solo proyectos de autoempleo individual se abarca a una población menor de los migrante, contemplando que la distribución de propuesta de proyectos que realiza la SEDESOE también considera la incidencia de migrantes originarios de cada municipio seleccionado.

Los ejecutores del Fondo no pueden estimar el numero de migrantes que serán repatriados ni el presupuesto que se les asignara, sin embargo, cuando se cuenta con el dato histórico la SEDESOE puede establecer estimaciones para proponer el número de proyectos y distribuir los recursos entre los municipios.

Al ejecutarse los proyectos propuestos, el migrantes se convierte en el principal actor, creando una condicionante directa y dependiente con él, considerando que la duración y el éxito del proyecto depende del migrante, es deseable que se pueda contemplar un estudio de aptitudes para que los proyectos que se desarrollen puedan aprovechar al máximo las capacidades de los migrantes, así como que los proyectos que proponga la SEDESOE no se encuentren limitados a solo 7 tipos de proyectos de autoempleo individual definidos en el anexo 12.

Análisis FODA

Fortalezas

- El Fondo cuenta con lineamientos para su ejecución, que le permiten generar las directrices para su ejecución.
- La entidad firma convenios de colaboración con los municipios para la ejecución del Fondo.

Oportunidades

- Apropiar la información generada a través de la Unidad de Política Migratoria que permitan fortalecer la distribución de los proyectos y su ejecución.
- Identificar los programas gubernamentales con los que el Fondo puede generar concurrencia.

Debilidades

- Ausencia de un diagnóstico de los municipios con migrantes repatriados, considerando el catálogo de los tipos de proyectos que se pueden llevar a cabo por los migrantes.
- La falta de definición de criterios con que se realiza la distribución y selección de proyectos por municipio, así como el analizar las solicitudes de proyectos rezagados para buscar fortalecer la ejecución del Fondo.
- Ausencia de un análisis de factibilidad de los proyectos propuestos y ejecutados.
- El deficiente seguimiento a los proyectos ejecutados.
- Ausencia de un mecanismo para hacer públicos los resultados y difundirlos.
- La ausencia de un comité de contraloría social en los municipios donde se realicen proyectos.
- Indicadores insuficientes para el monitoreo de la intervención en el Estado.

Amenazas

- Los proyectos ejecutados no perduran en el tiempo ni aseguran la reinserción al mercado formal laboral.

Propuesta de recomendaciones y observaciones

1. Generar un diagnóstico de las condiciones de los municipios con mayor incidencia de migrantes.
2. Desarrollar un análisis respecto a los tipos de proyectos que se pueden desarrollar en cada municipio, considerando el potencial de la región a la que pertenecen.
3. Documentar los criterios con que se realiza la distribución y selección de proyectos por municipio.
4. Generar la metodología y directrices que permitan realizar en análisis de factibilidad a los proyectos propuestos.
5. Establecer el mecanismo al seguimiento a los proyectos ejecutados.
6. Definir un mecanismo para hacer públicos los resultados de la intervención.
7. Establecer un comité de contraloría social en los municipios donde se realicen proyectos para asegurar el seguimiento de estos.
8. Replantear a nivel estatal los indicadores definidos para el monitoreo a la intervención.

Referencias

- Auditoría Superior de la Federación (ASF). Guía de Autoevaluación de Riesgos en el Sector Público. Disponible en:
https://www.asf.gob.mx/uploads/177_Guias_Tecnicas/Guia_de_Autoev_de_Riesgos_en_el_Sec_Pub.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Disponible en:
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). Manual para el diseño y construcción de indicadores. Disponible en:
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2015). Medición de la Pobreza. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, el CONEVAL debe establecer los lineamientos y criterios para realizar la definición, identificación y medición de la pobreza en México. Disponible en:
<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Indicadores-de-carencia-social.aspx>
- Diario Oficial de la Federación (2017). Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes. Disponibles en:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5478187&fecha=31/03/2017
- Diario Oficial de la Federación (2004). Ley General de Desarrollo Social. Disponible en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgds/LGDS_orig_20ene04.pdf
- Diario Oficial de la Federación (2009) Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, disponible en
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5070954&fecha=28/11/2008.
- Diario oficial de la Federación (2018). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf
- Gobierno de la República (). Fondo de Apoyo a Migrantes, Provisiones Salariales y Económicas. Disponible en:
<http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=23U033>

Gobierno de la Republica (2018). Conoce la Contraloría Social. Disponible en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/314323/Manual_Conoce_la_Contralori_a_Social_2018.pdf

Gobierno de la Republica (2016). Boletín estadístico V. Repatriación de Mexicanos. Disponible en:
http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Repatriacion_de_mexicanos_2016.

Gobierno de la Republica (2016). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Disponible en:
<http://pnd.gob.mx/>

Gobierno de la Republica (2016). Fondo de Apoyo a Migrantes, Provisiones Salariales y Económicas. Disponible en:
<http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=23U033>

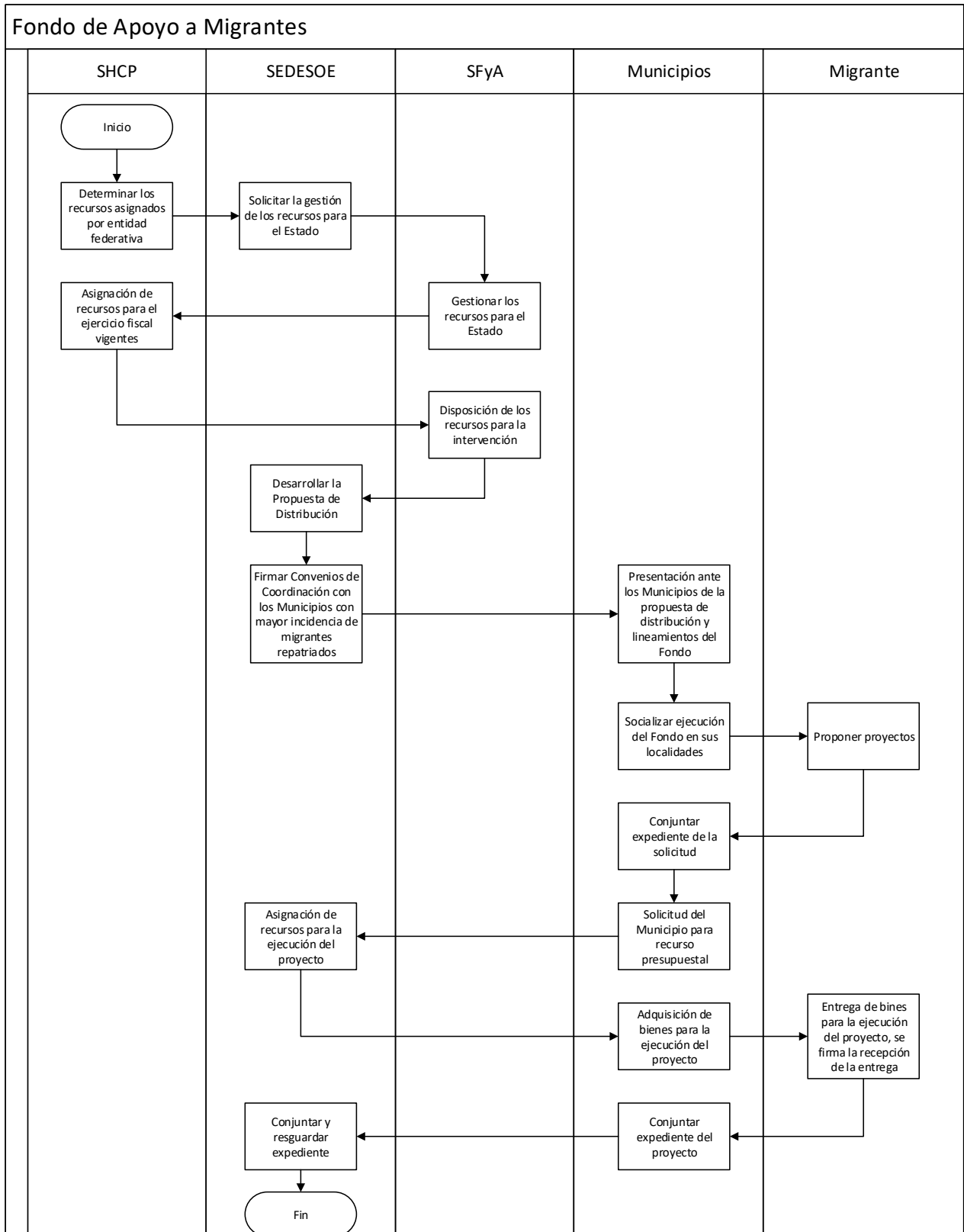
Gobierno de la Republica (2017). Matriz de Indicadores para Resultados 2017, Disponible en Transparencia Presupuestaria:
<http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=23U033>

Anexos

Anexo 1. Principales procesos de gestión del programa

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general	Riesgos asociados
1	Fondo de Apoyo a Migrantes	Determinar los recursos asignados por entidad federativa.	SHCP	Los recursos son estimados por la federación considerando el número de migrantes repatriados correspondientes al año anterior del ejercicio fiscal que se presupuesta.	No contar con migrantes repatriados a Durango.
		Solicitar la gestión de los recursos para el Estado.	SEDESOE	La gestión de los recursos la realiza la SFyA ante la federación.	Que los recursos no se encuentren disponibles para su ejecución.
		Gestionar los recursos para el Estado.	SFyA	Solicitud de los recursos ya autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.	Que los recursos no se encuentren disponibles para su ejecución.
		Asignación de recursos para el ejercicio fiscal vigentes.	SHCP	Los recursos para la ejecución del Fondo son asignados al estado a través de la SFyA	Que los recursos no se encuentren disponibles para su ejecución.
		Disposición de los recursos para la intervención.	SFyA	El Estado cuenta con los recursos que se irán ejerciendo según las solicitudes de migrantes repatriados.	Que los recursos no se encuentren disponibles para su ejecución.
		Desarrollar la Propuesta de Distribución.	SEDESOE	La distribución de los recursos se realiza entre los municipios considerados con mayor incidencia de migrantes repatriados.	Delimitar a los beneficiarios a proyectos específicos propuestos por la SEDESOE, desconociendo las habilidades o necesidades de los migrantes repatriados que propondrán un proyecto en el municipio correspondiente a su localidad de origen.
		Firmar Convenios de Coordinación con los Municipios con mayor incidencia de migrantes repatriados.	SEDESOE	Se debe de contar con el convenio de colaboración para que el municipio pueda ser considerado en la asignación de recurso para la ejecución de proyectos.	Excluir a población potencial perteneciente a municipios que no se encuentren considerados.
		Presentación ante los Municipios de la propuesta de distribución y lineamientos del Fondo.	SEDESOE	La SEDESOE presenta anualmente la propuesta de distribución y los lineamientos del Fondo ante los municipios identificados con mayor número de migrantes repatriados.	Excluir a población potencial que desea solicitar el apoyo del Fondo ya que el municipio correspondiente a su localidad de origen no se considera para la asignación de recursos.
		Socializar ejecución del Fondo en sus localidades.	Municipios	Con base en los recursos autorizados en la «propuesta de distribución» el municipio socializa y busca proyectos	Que no existan migrantes repatriados interesados en proponer algún proyecto.

		para ejecutar por migrantes repatriados.	
Proponer proyectos.	Migrante	Los migrantes proponen algún proyecto ante el municipio, presentado la propuesta y los requisitos que lo consideran candidato para la intervención.	Los proyectos propuestos no aseguran la reinserción al mercado formal laboral de los migrantes repatriados.
Conjuntar expediente de la solicitud.	Municipios	El ayuntamiento es quien conjunta el expediente de la intervención, considerando desde la solicitud hasta las evidencias de la puesta en marcha del proyecto.	Conjuntar el expediente incompleto.
Solicitud del Municipio para recurso presupuestal.	Municipios	El municipio gestiona los recursos ante la SEDESOE para la ejecución de un proyecto propuesto por el migrante repatriado. Al realizar la solicitud entrega el expediente, considerando que al concluir el proyecto se completara con la evidencia que corresponda.	Que el proyecto propuesto sea rechazado.
Asignación de recursos para la ejecución del proyecto.	SEDESOE	Autoriza el proyecto asignando los recursos para la ejecución del proyecto propuesto y resguarda expediente de la solicitud.	Que los recursos no se encuentren disponibles para su ejecución.
Adquisición de bienes para la ejecución del proyecto.	Municipios	El Municipio es el responsable de licitar, cotizar y adquirir los bienes para la ejecución el proyecto ya que el apoyo se entrega en especie para los migrantes repatriados.	Los recursos asignados para la ejecución del proyecto sean insuficientes.
Entrega de bienes para la ejecución del proyecto, se firma la recepción de la entrega.	Municipios / Migrante	Los bienes son entregados al migrante, el cual firma la recepción de estos.	Los bienes adquiridos no cumplen los requerimientos del solicitante.
Conjuntar expediente del proyecto.	Municipios	Completar el expediente de la solicitud con las evidencias generadas y proporcionar a la SEDESOE.	No contar con la documentación que sustente la ejecución del proyecto.
Conjuntar y resguardar expediente.	SEDESOE	Completar el expediente y resguardarlo.	Que el expediente se encuentre incompleto.



Anexo 2. Cadena de Resultados del programa

Insumos	Actividades	Productos	Calidad del servicio entregado	Resultados de corto plazo	Resultados intermedios	Impacto
Presupuesto para el Fondo de Apoyo a Migrantes	Propuesta de distribución de proyectos de autoempleo individual al por municipio	Proyectos propuestos por migrante repatriados	Proyectos ejecutados satisfactoriamente	Mejorar las condiciones económicas y laborales de los migrantes repatriados	Incorporación al mercado formal laboral	Contribuir a la reinserción de migrantes repatriados al mercado laboral formal

Fuente: Elaboración propia. Formato adaptado de Cadena de Resultados adaptado de: Rubio, G (2012). Building Results Frameworks for Safety Nets Projects. The World Bank. EE.UU. Washington, D.C..

Anexo 3. Propuesta de recomendaciones y observaciones

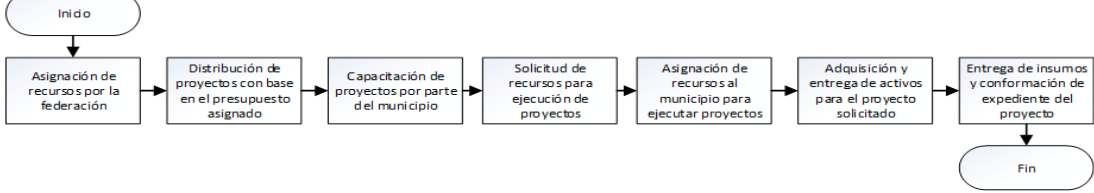
No.	Recomendaciones y observaciones	Acciones propuestas	Resultados esperados
1	Generar un diagnóstico de las condiciones de los municipios con mayor incidencia de migrantes repatriados.	Identificar los municipios con incidencia de migrantes repatriados. Diseñar un instrumento que permita conocer las características respecto a los migrantes de cada municipio. Establecer los criterios para la selección de municipios participantes en la intervención.	Identificar los municipios prioritarios para la intervención y optimizar la distribución de los recursos.
2	Desarrollar un análisis respecto a los tipos de proyectos que se pueden llevar a cabo en cada municipio, considerando el potencial de la región a la que pertenecen.	Identificar las variables características de cada región donde se puedan desarrollar proyectos, considerando los proyectos de autoempleo individual, familiar y grupos. Definir el catálogo de tipos de proyectos que se pueden ejecutar en la intervención.	Contar con un catálogo del y tipo de proyectos que se pueden desarrollar en cada región para hacer una asignación estratégica y más eficiente la distribución presupuestal.
3	Documentar los criterios con que se realiza la distribución y selección de proyectos por municipio.	Diseñar un instrumento y lineamientos internos que contengan las especificaciones para desarrollar la propuesta de distribución de proyectos, considerando la asignación por municipio, tipos de proyecto,	Contemplar a la población objetivo real para la intervención y atender las solicitudes de los migrantes repatriados.

presupuesto y mecanismo de difusión.

4	Generar la metodología y lineamientos que permitan realizar en análisis de factibilidad a los proyectos propuestos.	Construir los criterios metodológicos para determinar la factibilidad de los proyectos propuestos.	Que los proyectos autorizados perduren en el tiempo y logren la incorporación de los migrantes repatriados al mercado formal laboral.
5	Establecer el mecanismo al seguimiento a los proyectos ejecutados.	Definir un mecanismo para dar seguimiento a los proyectos durante su ejecución.	Conocer las condiciones de la ejecución de los proyectos y contar con elementos para una mejor transparencia y rendición de cuentas.
6	Definir un mecanismo para hacer públicos los resultados de la intervención.	Establecer un instrumento que permita dar a conocer los avances y resultados de la intervención.	Socializar públicamente los resultados y avances de la ejecución.
7	Establecer un comité de contraloría social en los municipios donde se realicen proyectos para asegurar el seguimiento de estos.	Diseñar un comité de contraloría social y ponerlo en marcha.	Transparentar la redición de cuentas y dar seguimiento objetivo a la intervención.
8	Replantear a un entorno estatal los indicadores definidos para el monitoreo a la intervención.	Elaborar indicadores adecuados para el monitoreo de la intervención en el estado con base en el Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores ¹⁹ . Implementar un mecanismo para la difusión de la medición de los indicadores.	Realizar el monitoreo de la intervención a fin de contar con información que permita conocer las condiciones de la intervención de esta y aportar elementos que faciliten la toma de decisiones.
9	Documentar una cadena de responsables.	Identificar a los actores involucrados en la intervención y delimitar las responsabilidades, entregables y plazos dentro de su competencia, así como la interacción. Dar a conocer la cadena de responsabilidades con los involucrados.	Establecer sinergia y enfocar esfuerzos para optimizar la intervención.

¹⁹ Manual para el diseño y construcción de indicadores. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

Anexo 4. Cédula de la Evaluación Específica de Desempeño con énfasis en la Calidad de la Gestión

Descripción de la intervención	El Fondo de Apoyo a Migrantes perece al ramo 23 y pretende la reacción al mercado formal laboral de los migrantes repatriados a su lugar de origen desde Estados Unidos. Para el estado de Durango la intervención se desarrolla a través de proyectos a autoempleo individual con un monto máximo de 30 mil pesos por proyecto, el presupuesto para el Estado es calculado por la federación con base en el número de migrantes repatriados correspondientes al año anterior al presupuesto, en 2017 Durango recibió tres millones 814 mil 201 pesos y se desarrollaron 153 proyectos en 15 municipios del Estado.
1. Principales procesos de la intervención	
 <pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> A[Asignación de recursos por la federación] A --> B[Distribución de proyectos con base en el presupuesto asignado] B --> C[Capacitación de proyectos por parte del municipio] C --> D[Solicitud de recursos para ejecución de proyectos] D --> E[Asignación de recursos al municipio para ejecutar proyectos] E --> F[Adquisición y entrega de activos para el proyecto solicitado] F --> G[Entrega de insumos y conformación de expediente del proyecto] G --> Fin([Fin]) </pre>	
2. Calidad de la gestión de la intervención	
2.1. Diseño del programa	2.2. Mecanismos de seguimiento
El Ramo 23 «Provisiones salariales y económicas» es un instrumento de la Federación para otorgar recursos a las Entidades Federativas y a los Municipios. Dentro del Plan Nacional de Desarrollo la estrategia 5.4.2 Crear mecanismos para la reinserción de las personas migrantes de retorno y fortalecer los programas de repatriación con la línea de acción de: Crear y fortalecer programas de certificación de habilidades y reinserción laboral, social y cultural, para las personas migrantes de retorno a sus comunidades de origen.	Focalizando el objetivo del Fondo podríamos determinar en el seguimiento la viabilidad de detectar si los proyectos ejecutados contribuyen a la reinserción laboral o no de los migrantes repatriados, así como la maduración de los proyectos o el fracaso de estos, los responsables de la ejecución del Fondo no cuentan con elementos mínimos necesarios que contribuyan a conocer las condiciones reales de la ejecución; la manera en la SEDESOE lleva el seguimiento de la ejecución del Fondo es a través de formatos donde identifica los municipios beneficiados, proyectos y presupuesto.
2.3. Riesgos en la operación	2.4. Indicadores de capacidad y calidad y de avance en el tiempo
Dentro de la ejecución del Fondo se carece del análisis de riesgos asociados a la intervención, es deseable que los ejecutores del Fondo lo puedan identificarlos, ya que como se define en la Guía de Autoevaluación de Riesgo en el Sector Público de la Auditoría Superior de la Federación la administración de riesgos ayuda a los mandos superiores, medios y operativos de las instituciones del sector público a tener control sobre aquellos eventos que, en caso de materializarse, puedan afectar el desarrollo y funcionamiento de los procesos para alcanzar los objetivos que persigue la institución.	Para la ejecución del Fondo en el Estado se ha establecido la MIR y cédulas de indicadores, no obstante, no se identifica la medición cuantitativa de los mismos, pese a que se tienen definidas las fórmulas de medición. Es recomendable que la información que se puede derivar de la medición se considere como base para el monitoreo del avance y cumplimiento del Fondo en estado Durango.
2.5. Resultados	
2.5.1. Indicadores estratégicos	2.5.2. Principales resultados
Pobreza multidimensional	Para la ejecución del Fondo en el Estado se ha establecido la MIR y cédulas de indicadores, no obstante, no se identifica la medición cuantitativa de los mismos, pese a que se tienen definidas las fórmulas de medición. Pese a que algunos de los medios de verificación definidos en las cédulas de indicadores son públicos, los resultados de la medición no se encuentran disponibles dentro del análisis que se realizó con la información proporcionada por los responsables del Fondo. Resaltando la medición de los indicadores, se considera prioritario enfocarla a la población objetivo y beneficiaria del Fondo para el Estado, considerando el impacto real con la intervención en los migrantes, así como la contribución de la intervención.
porcentaje de la población con mejor calidad y espacios de la vivienda	

2.6. Responsables de la operación	
El Fondo cuenta con el proceso denominado «flujo de actividades del fondo de apoyo a migrantes» en el cual se describen las actividades relevantes del fondo, partiendo de la consideración de que solo se contemplan proyectos de autoempleo individual, sin embargo, se tiene conocimiento empírico de las variables y actores implicados para el logro de los resultados del Fondo, no obstante, se carece de la documentación de las variables y la totalidad de los actores involucrados ya que derivado del análisis de información para el entendimiento del Fondo, intervienen actores como el Instituto Nacional de Migración y la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría y de Hacienda y Crédito Público.	
Análisis FODA	
Fortalezas	Oportunidades
• El Fondo cuenta con lineamientos para su ejecución, que le permiten generar las directrices para su ejecución. • La entidad firma convenios de colaboración con los municipios para la ejecución del Fondo.	• Apropiar la información generada a través de la Unidad de Política Migratoria que permitan fortalecer la distribución de los proyectos y su ejecución. • Identificar los programas gubernamentales con los que el Fondo puede generar concurrencia.
Debilidades	Amenazas
• Ausencia de un diagnóstico de los municipios con migrantes repatriados, considerando el catálogo de los tipos de proyectos que se pueden llevar a cabo por los migrantes. • La falta de definición de criterios con que se realiza la distribución y selección de proyectos por municipio, así como el analizar las solicitudes de proyectos rezagados para buscar fortalecer la ejecución del Fondo. • Ausencia de un análisis de factibilidad de los proyectos propuestos y ejecutados. • El deficiente seguimiento a los proyectos ejecutados. • Ausencia de un mecanismo para hacer públicos los resultados y difundirlos. • La ausencia de un comité de contraloría social en los municipios donde se realicen proyectos. • Indicadores insuficientes para el monitoreo de la intervención en el Estado.	• Los proyectos ejecutados no perduran en el tiempo ni aseguran la reinserción al mercado formal laboral.
Propuesta de recomendaciones y observaciones	
1. Generar un diagnóstico de las condiciones de los municipios con mayor incidencia de migrantes. 2. Desarrollar un análisis respecto a los tipos de proyectos que se pueden desarrollar en cada municipio, considerando el potencial de la región a la que pertenecen. 3. Documentar los criterios con que se realiza la distribución y selección de proyectos por municipio. 4. Generar la metodología y directrices que permitan realizar en análisis de factibilidad a los proyectos propuestos. 5. Establecer el mecanismo al seguimiento a los proyectos ejecutados. 6. Definir un mecanismo para hacer públicos los resultados de la intervención. 7. Establecer un comité de contraloría social en los municipios donde se realicen proyectos para asegurar el seguimiento de estos. 8. Replantear a nivel estatal los indicadores definidos para el monitoreo a la intervención.	

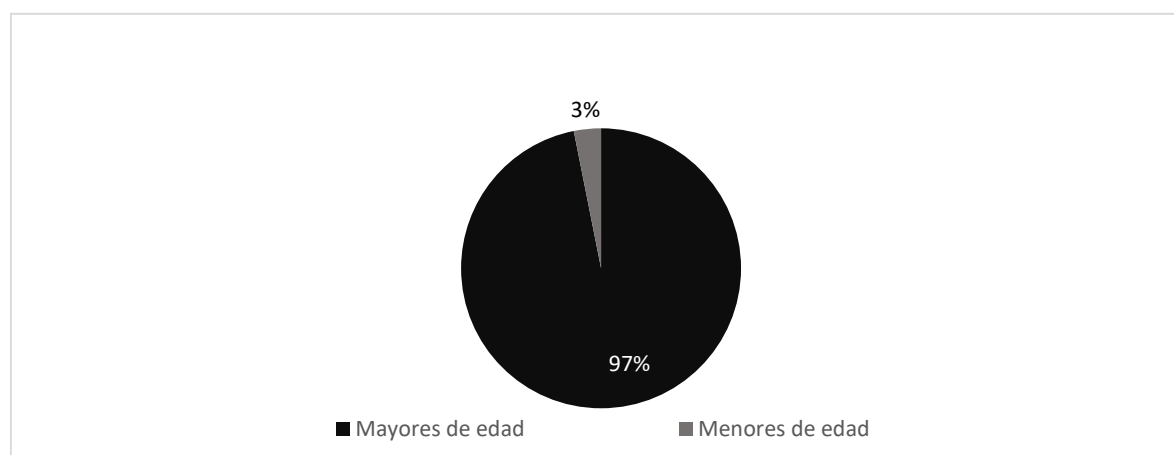
Anexo 5. Repatriación de duranguenses

Durante 2016 se registró la repatriación de cuatro mil 125 duranguenses, de los cuales para la intervención del Fondo solamente se consideran a los mayores de edad correspondientes al 97 por ciento, en lo correspondiente al análisis de la información cuando se hable del número de migrantes repatriados se consideran tres mil 996 migrantes repatriados al estado de Durango.

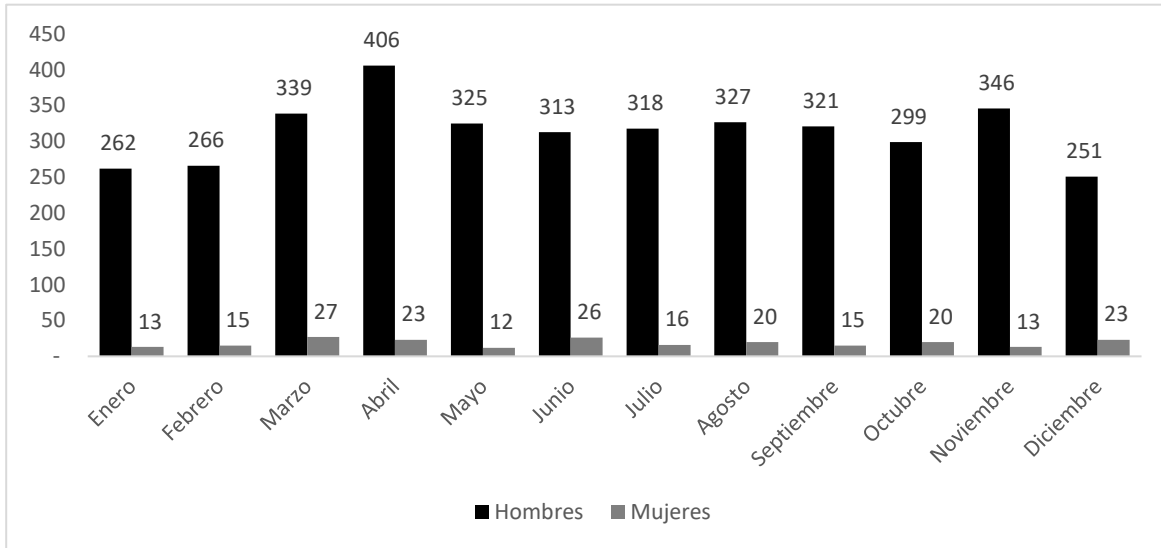
Tabla 1. Distribución mensual de duranguenses repatriados en 2016

Mes	Mayores de edad	Menores de edad	Total
Enero	275	11	286
Febrero	281	14	295
Marzo	366	10	376
Abril	429	16	445
Mayo	337	5	342
Junio	339	9	348
Julio	334	8	342
Agosto	347	8	355
Septiembre	336	15	351
Octubre	319	18	337
Noviembre	359	10	369
Diciembre	274	5	279
Totales	3,996	129	4125

Grafica 1. Porcentaje de duranguenses repatriados mayores de edad en 2016



Grafica 2. Distribución mensual de duranguenses mayores de edad repatriados en 2016



Fuente: estimación con base en el documento de «Repatriación de Mexicanos» determinada por la Unidad de Políticas Migratoria de la Secretaría de Gobernación en el 2016, disponible en:
http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Repatriacion_de_mexicanos_2016.

Anexo 6. Fondos que conforman el Ramo 23: Provisiones salariales y Económicas

El Ramo General 23 referido a «Provisiones salariales y Económicas» es un instrumento de política presupuestaria de la de la Federación para otorgar recursos a las Entidades y a los Municipios. En el ejercicio fiscal 2017 la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de 131,865,621,170 pesos.²⁰

Tabla 2. Composición del Ramo 23

Previsiones Salariales	9,558,665,808
Situaciones laborales supervenientes	9,558,665,808
Provisiones Económicas	6,300,636,547
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	6,035,987,256
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	179,359,007
Comisiones y pago a CECOBAN	85,290,284
Provisiones Salariales y Económicas	8,895,068,303
Desarrollo Regional	41,886,218,637
Programas Regionales	2,837,421,312
Fondo Regional	2,315,599,804
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (Anexo 20.1)	447,000,000
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (Anexo 20.2)	8,996,264,972
Proyectos de Desarrollo Regional	17,343,157,916
Programa para el Rescate del Acapulco Tradicional	100,000,000

²⁰ Anexo 20. Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, disponible en: <http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/normateca/Presupuestos/Presupuesto%20de%20Egresos%20de%20la%20Federaci%C3%B3n%20para%20el%20Ejercicio%20Fiscal%202017.pdf>

Proyectos para el Desarrollo Regional de la Zona Henequenera del Sureste	323,000,000
Proyectos de Desarrollo Regional (Anexo 20.3)	16,920,157,916
Fondo Metropolitano (Anexo 20.4)	3,240,170,830
Fondo para el Fortalecimiento Financiero	3,243,603,803
Fondo de Apoyo a Migrantes	263,000,000
Fondo de Capitalidad	2,450,000,000
Fondo para Fronteras	750,000,000
Otras Provisiones Económicas	46,804,131,875
Seguridad y Logística	1,169,764,970
Programa de Separación Laboral	882,447,741
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	43,114,000,000
Provisión para la Armonización Contable	55,865,160
Conservación Operación y Equipamiento de la Cámara de Diputados	80,000,000
Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México	1,502,054,004
Gastos asociados a ingresos petroleros	18,420,900,000

Fuente: elaboración propia con información del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Anexo 7. Recursos del Fondo de Apoyo a Migrantes por entidad federativa para el ejercicio 2017

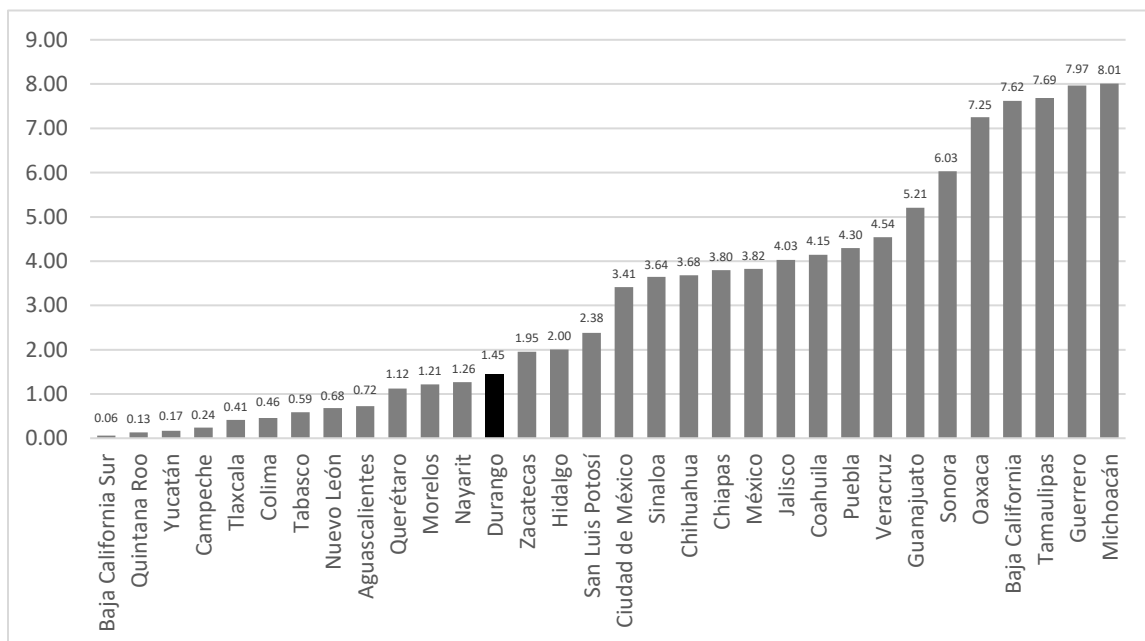
El Fondo de Apoyo a Migrantes establece los recursos presupuestales autorizado para cada entidad federativa, considerando el 80 por ciento proporcionalmente por el número de eventos repatriados y el 20 por ciento conforme al número de eventos por punto de recepción por entidad federativa respecto a la sumatoria del total de eventos por punto de repatriación.

Tabla 3. Recursos por entidad federativa

Entidad	Recursos por entidad	Recursos por punto de recepción*	Total**
1 Michoacán	21,061,812	-	21,061,812
2 Guerrero	20,954,666	-	20,954,666
3 Tamaulipas	6,501,457	13,713,472	20,214,929
4 Baja California	4,738,334	15,302,722	20,041,056
5 Oaxaca	19,068,134	-	19,068,134
6 Sonora	6,778,888	9,086,829	15,865,717
7 Guanajuato	13,692,665	-	13,692,665
8 Veracruz	11,937,195	-	11,937,195
9 Puebla	11,298,147	-	11,298,147
10 Coahuila	2,841,279	8,062,007	10,903,286
11 Jalisco	10,597,872	-	10,597,872
12 México	10,055,446	-	10,055,446
13 Chiapas	9,984,653	-	9,984,653
14 Chihuahua	6,801,848	2,885,763	9,687,611
15 Sinaloa	9,583,813	-	9,583,813
16 Ciudad de México	5,429,998	3,549,207	8,979,205
17 San Luis Potosí	6,258,465	-	6,258,465
18 Hidalgo	5,266,410	-	5,266,410
19 Zacatecas	5,129,607	-	5,129,607
20 Durango	3,814,201	-	3,814,201
21 Nayarit	3,322,478	-	3,322,478
22 Morelos	3,191,416	-	3,191,416
23 Querétaro	2,957,034	-	2,957,034
24 Aguascalientes	1,905,665	-	1,905,665
25 Nuevo León	1,794,693	-	1,794,693

Entidad	Recursos por entidad	Recursos por punto de recepción*	Total**
26 Tabasco	1,553,615	-	1,553,615
27 Colima	1,200,607	-	1,200,607
28 Tlaxcala	1,082,938	-	1,082,938
29 Campeche	640,962	-	640,962
30 Yucatán	442,933	-	442,933
31 Quintana Roo	348,224	-	348,224
32 Baja California Sur	164,545	-	164,545
Totales	210,400,000	52,600,000	263,000,000

Grafica 3. Representación porcentual por entidad federativa del presupuesto asignado para el ejercicio presupuestal 2017.



Fuente: Capítulo IV Distribución de los Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes. DOF: 31/03/2017 disponibles en:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5478187&fecha=31/03/2017

* repatriados son enviados desde Estados Unidos: Baja California, Chihuahua, Coahuila, Ciudad de México, Sonora y Tamaulipas.

** Los recursos determinados son en pesos 00/100 M.N.

El punto de repatriación hace referencia a los Estados en la República Mexicana a los que los migrantes

El Estado de Durango representa el 1.45 por ciento de presupuesto del Fondo, con una asignación de tres millones 814 mil 201 pesos.

Para la entrega de los recursos por parte de la SHCP las Entidades federativas deberán contratar con la institución de crédito de su elección y registrar, conforme a las disposiciones establecidas por la

TESOFE (Tesorería de la Federación), una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, para la identificación, registro y control de los recursos otorgados con cargo al Fondo.

Anexo 8. Migrantes mexicanos repatriados a su lugar de origen en 2016.



Fuente: Elaboración propia con información del Boletín estadístico
V. Repatriación de Mexicanos, disponible en:
http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Repatriacion_de_mexicanos_2016

Anexo 9. Puntos de recepción de migrantes repatriados desde Estados Unidos para el Fondo de Apoyo a Migrantes



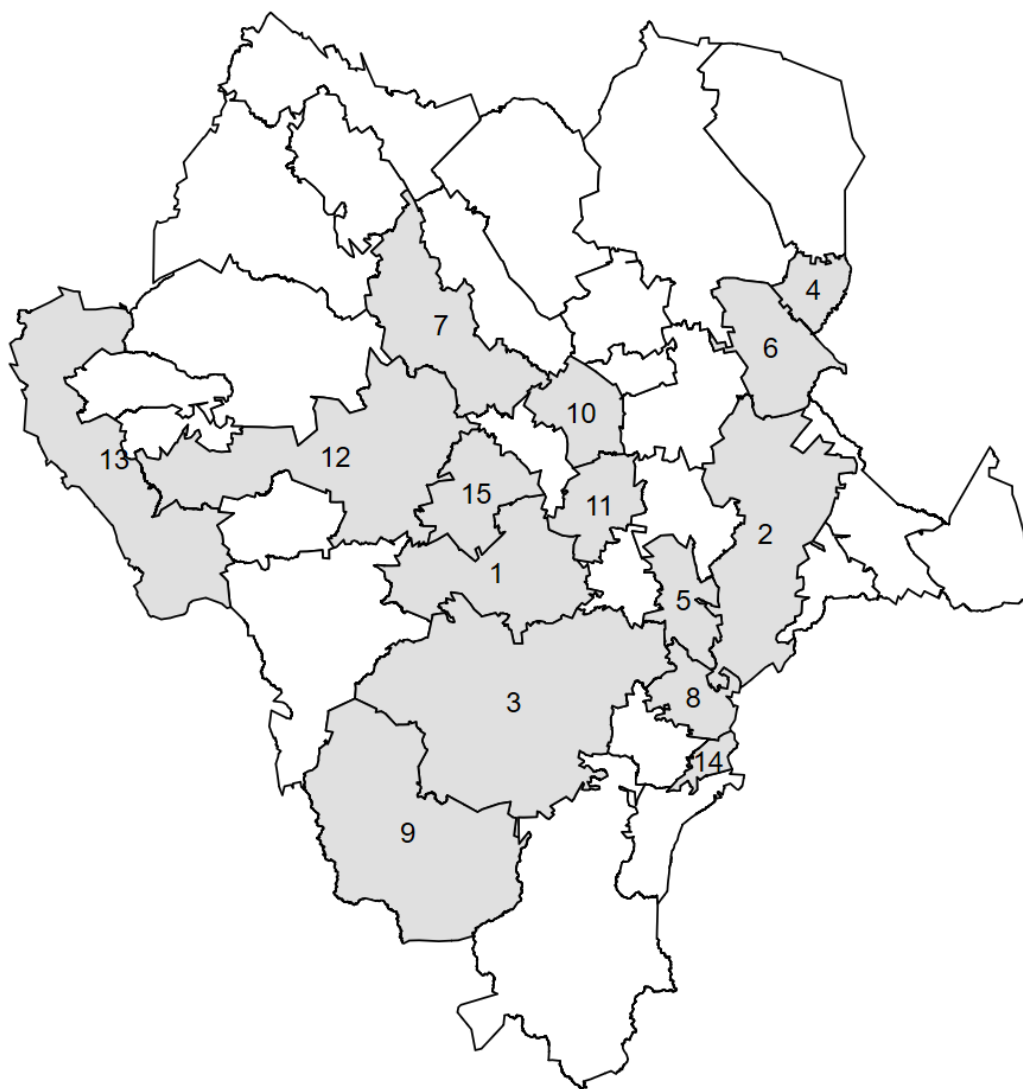
Fuente: elaboración propia con información de Capítulo IV Distribución. Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes. DOF: 31/03/2017 disponibles en:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5478187&fecha=31/03/2017

Los Estados punto de recepción para la intervención del Fondo son: Baja California, Chihuahua, Coahuila, Ciudad de México, Sonora y Tamaulipas, los cuales presupuestalmente reciben el 20 por ciento más que el resto de las entidades, considerando que en los puntos de recepción de migrantes repatriados la vertiente 3 Apoyo operacional de albergues que los atiendan y 4 Apoyo con pasaje terrestre se desarrollan activamente.²¹

²¹ Capítulo IV Distribución. Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes. DOF: 31/03/2017 disponibles en:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5478187&fecha=31/03/2017

Anexo 10. Municipios del estado de Durango beneficiados por el Fondo

- | | |
|-----------------------|--------------------------|
| 1. Canatlán | 9. Pueblo Nuevo |
| 2. Cuencamé | 10. Rodeo |
| 3. Durango | 11. San Juan del Río |
| 4. Gómez Palacio | 12. Santiago Papasquiaro |
| 5. Guadalupe Victoria | 13. Tamazula |
| 6. Lerdo | 14. Vicente Guerrero |
| 7. El Oro | 15. Nuevo Ideal |
| 8. Poanas | |

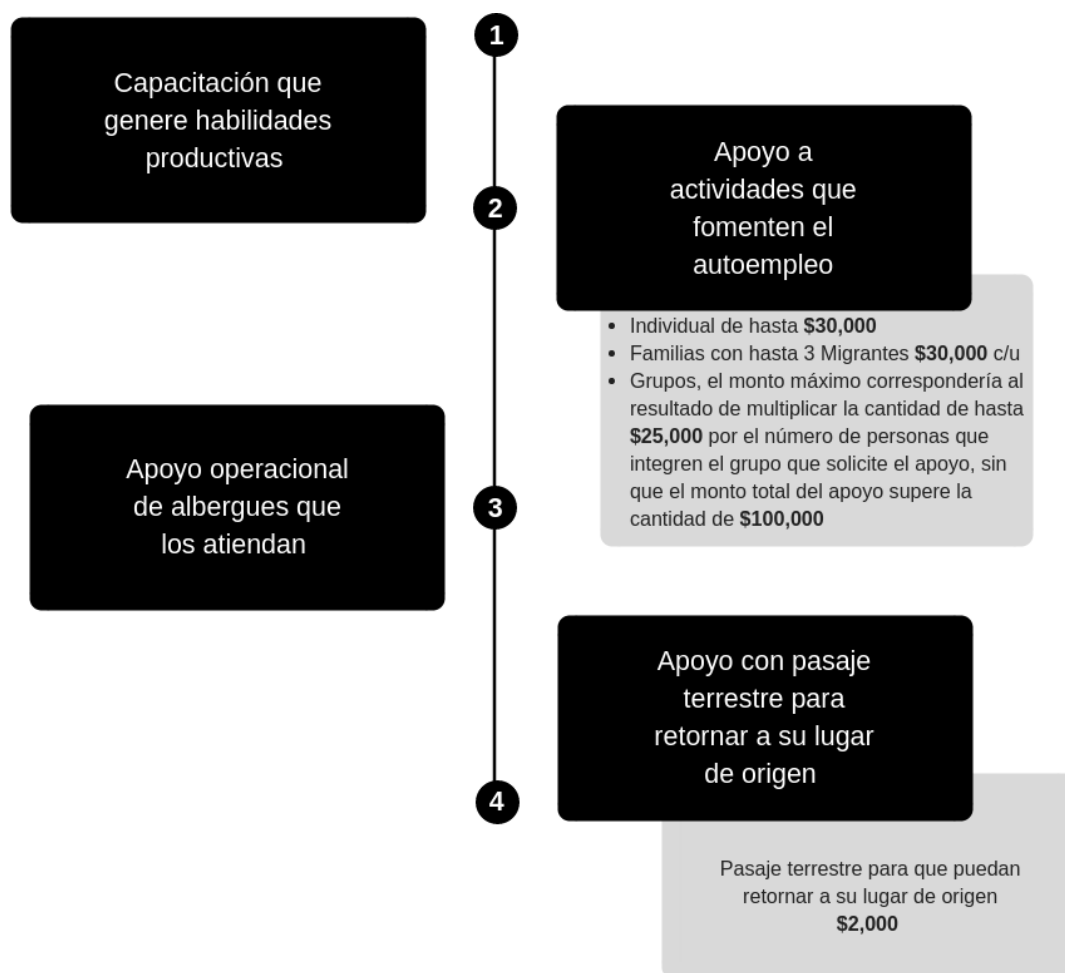


Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por los ejecutores del programa

Anexo 11. Rubros del Fondo de Apoyo a Migrantes

El Fondo contempla cuatro rubros para su ejecución, cada entidad considera sus necesidades propias, en Durango la intervención es limitativa al rubro número dos de «Apoyo a actividades que fomenten el autoempleo» en su vertiente autoempleo individual.

Figura 1. Rubros del Fondo de Apoyo a Migrantes.



Fuente: elaboración propia con información de los Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes. DOF: 31/03/2017 disponibles en:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5478187&fecha=31/03/2017

Tabla 4. Especificaciones económicas del Fondo de Apoyo a Migrantes

Rubro	Tipo de Apoyo	Monto*
Capacitación que genere habilidades productivas	n/a	n/a
Apoyos a las actividades que fomenten el autoempleo	Apoyo individual	30,000
	Apoyo a Familias**	30,000***
	Apoyo a grupos	25,000****
Apoyo operacional de albergues que los atiendan	n/a	n/a
Apoyo con pasaje terrestre	Retornar a su lugar de origen	2,000

Fuente: Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes. DOF: 31/03/2017 disponibles en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5478187&fecha=31/03/2017

n/a= No aplica

* Los montos determinados son en pesos 00/100 M.N. y serán los máximos para el tipo de apoyo definido.

**Familias con hasta 3 Migrantes mayores de edad.

***Los recursos se asignan por cada miembro mayor de edad de la familia

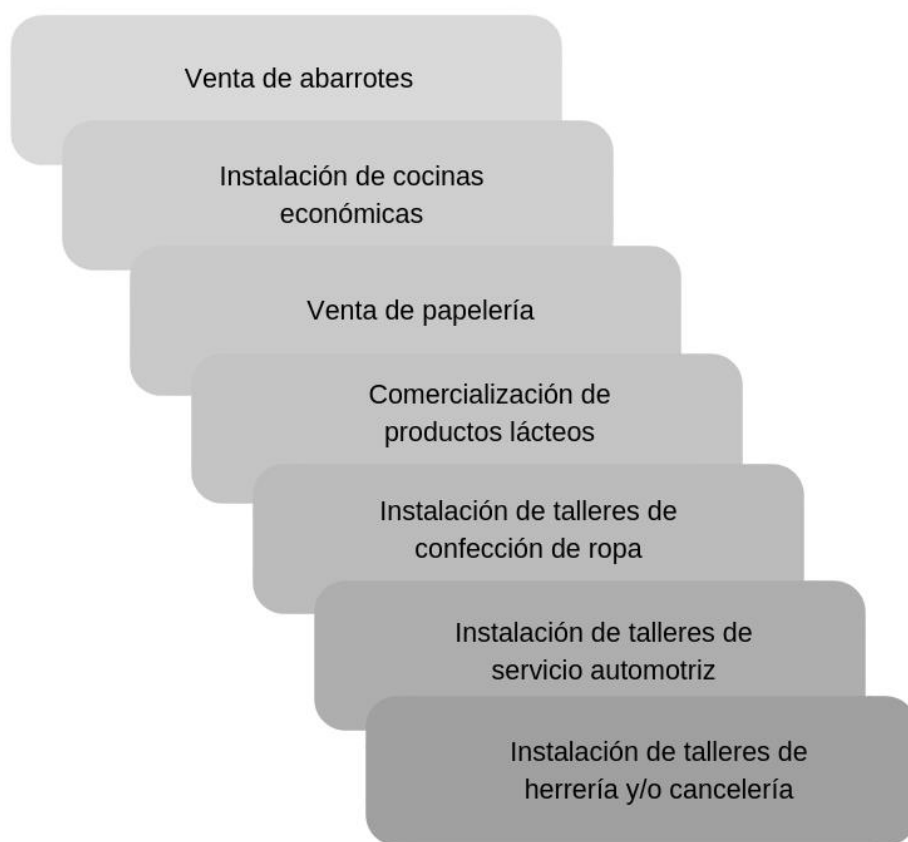
****El monto máximo corresponderá al resultado de multiplicar la cantidad de hasta \$25,000 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) por el número de personas que integren el Grupo que solicite el apoyo, sin que el monto total del apoyo supere la cantidad de \$100,000 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)

Los recursos designados dentro de la intervención son asignados a los municipios contemplando la responsabilidad de la adquisición de bienes para la ejecución de proyectos, considerando que el migrantes recibe el apoyo en especie y los ayuntamientos llevan a cabo del proceso de licitación, adquisición y entrega con base en el proyecto propuesto y previamente autorizado.

Anexo 12. Tipos de proyecto para la intervención

Los proyectos definidos para la intervención son limitativos a la vertiente de autoempleo individual. La SEDESOE realiza una propuesta del número de proyectos y el tipo de estos que se pueden ejecutar en cada municipio que ha sido identificado para la ejecución del Fondo en el Estado.

Figura 2. Tipos de proyectos definidos por la SEDESOE para la intervención del Fondo de Apoyo a Migrantes.



Fuente: Elaboración propia con información de la Propuesta de distribución de los recursos de apoyo a migrantes (FAM), ejercicio 2017.

Derivado del análisis de la información proporcionada, se identifica la ejecución de 153 proyectos repartidos heterogéneamente en los 15 municipios, los proyectos tienen relación directa a algunos de los siete tipos de proyectos definidos en la figura 2.

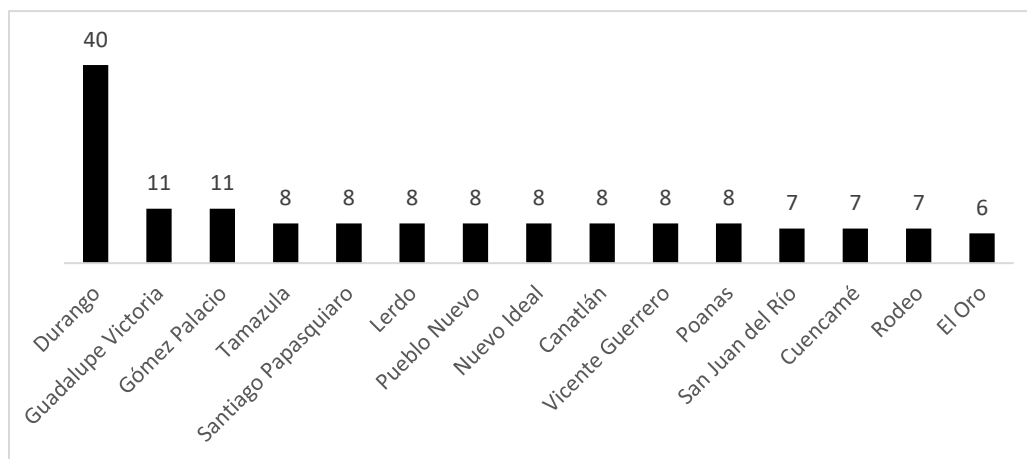
Tabla 5. Proyectos ejecutados en la intervención del Fondo durante 2017

Municipio	Proyectos ejecutados	Venta de abarrotes	Instalación de cocinas económicas	Venta de papelería	Comercializació n de productos lácteos	Instalación de talleres de confección de ropa	Instalación de talleres de servicio automotriz	Instalación de talleres de herrería y/o cancelería
Durango	40	10	4	9	2	1	11	3
Guadalupe Victoria	11	3	1	2	1	1	2	1
Gómez Palacio	11	3	1	2	1	1	2	1
Tamazula	8	3	1	1	1	1	1	0
Santiago Papasquiario	8	3	1	1	1	0	1	1
Lerdo	8	2	1	2	1	0	1	1
Pueblo Nuevo	8	2	1	2	1	0	1	1
Nuevo Ideal	8	2	0	2	1	1	1	1
Canatlán	8	2	0	2	1	1	1	1
Vicente Guerrero	8	2	0	3	0	0	3	0
Poanas	8	2	0	3	0	0	3	0
San Juan del Río	7	1	0	2	0	1	3	0
Cuencamé	7	1	0	2	0	1	3	0
Rodeo	7	1	0	2	0	1	3	0
El Oro	6	1	0	2	0	1	2	0
Totales	153*	38	10	37	10	10	38	10

Fuente: Fuente: Elaboración propia con información de la Propuesta de distribución de los recursos de apoyo a migrantes (FAM), ejercicio 2017.

*Total de proyectos ejecutados en la intervención durante el ejercicio 2017.

Grafica 4. Número de proyectos por Municipio



Fuente: Elaboración propia con información de la Propuesta de distribución de los recursos de apoyo a migrantes (FAM), ejercicio 2017.

Anexo 13. Requisitos

Requisitos

- Ser mayor de edad.
- Ser originario del estado de Durango.
- Estar en condición de repatriado de los Estados Unidos de Norte América a su localidad de origen hace no más de 2 años.
- Contar con matrícula consular, documento de repatriación o estar en condiciones de comprobar su residencia laboral en los Estados Unidos.
- Encontrarse actualmente en una situación de desempleo formal.
- No contar con el beneficio de otros programas sociales en el ámbito estatal o federal, excepto del programa de adultos mayores.

Documentación

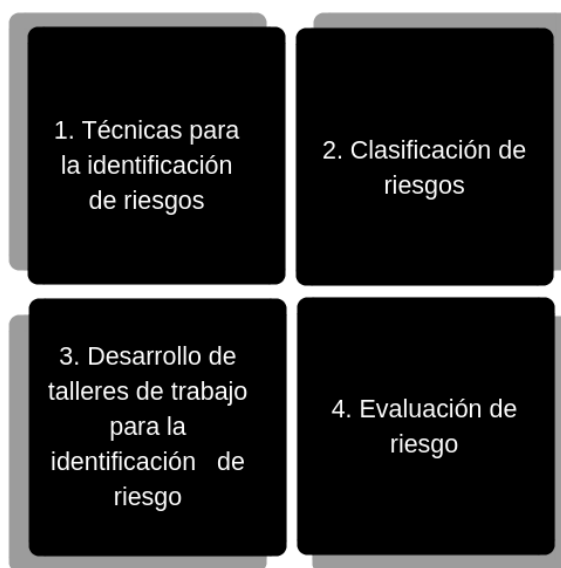
- Identificación oficial con fotografía
(IFE, INE, pasaporte o cedula profesional, en caso de no contar con ninguna de las anteriores podrá presentar carta de residencia expedida por autoridad competente).
- CURP
- Comprobante de domicilio
(Recibo reciente de luz, agua potable, teléfono, predial o carta de residencia, no mayor a un mes).
- Solicitud de apoyo económico
(Especifica en que modalidad se desea el apoyo y la realiza en el formato preestablecido).

Nota: el candidato seleccionado para recibir el apoyo económico previamente deberá acudir al ayuntamiento que represente su lugar de origen para recibir la orientación oportuna sobre el manejo del apoyo otorgado. para ello, se deberá firmar una carta compromiso donde se acepta la responsabilidad de cumplir con las obligaciones que se le requieran.

Anexo 14. Identificación de riesgos

La identificación de riesgos es el primer procedimiento de la administración de riesgos e incluye la revisión de factores tanto internos como externos que podrían influir en la adecuada implementación de la estrategia y logro de objetivos. Además, los responsables de la implementación de proceso de administración de riesgos, con el apoyo de los mandos superiores, identifican las relaciones entre los riesgos y su clasificación para crear un lenguaje de riesgos común en la institución²².

Figura 3. Momentos para la identificación de riesgos



Fuente: elaboración propia con información de la
Guía de Autoevaluación de Riesgos en el Sector Público

Podemos destacar que las técnicas para la identificación de riesgos consideran 9 elementos necesarios:

- | | |
|-------------------------------|---|
| 1. Talleres de autoevaluación | 2. El análisis de indicadores de gestión, de desempeño o de riesgos |
| 3. Mapeo de procesos | 4. Cuestionario |
| 5. Análisis de entorno | 6. Análisis comparativo |
| 7. Lluvia de ideas | 8. Registros de riesgos materializados |
| 9. Entrevistas | |

²² Guía de Autoevaluación de Riesgos en el Sector Público. Disponible en: https://www.asf.gob.mx/uploads/177_Guias_Tecnicas/Guia_de_Autoev_de_Riesgos_en_el_Sec_Pub.pdf

Anexo 15. Carencias consideradas en la medición de la pobreza en México.

Rezago Educativo



El indicador toma en consideración los siguientes elementos:

Que las personas de tres a quince años de edad asistan a un centro de educación básica o que hayan terminado la educación secundaria.

Que las personas nacidas antes de 1982 cuenten al menos con primaria completa.

Que las personas nacidas a partir de 1982 cuenten al menos con secundaria completa.

Acceso a la Salud



El indicador toma en consideración que las personas cuenten con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna de las siguientes instituciones:

Seguro Popular.

Servicios médicos del IMSS.

Servicios médicos del ISSSTE o ISSSTE estatal.

Servicios médicos de Pemex, Ejército, Marina u otra institución pública o privada.

Seguridad Social



El indicador toma en consideración los siguientes elementos:

Que la población económicamente activa (PEA) asalariada tenga todas y cada una de las siguientes prestaciones laborales:

- Servicio médico en el IMSS, ISSSTE, ISSSTE estatal o PEMEX;
- Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) o inscripción a una Administradora de Fondos para el Retiro (AFORE), e Incapacidad laboral con goce de sueldo.

Que la población trabajadora no asalariada o independiente tenga como prestación laboral o contratación voluntaria los siguientes dos beneficios:

- Servicios médicos en el IMSS, ISSSTE, ISSSTE estatal o PEMEX, y
- Disponga de SAR o inscripción a una AFORE.

Que las siguientes personas con parentesco directo con algún familiar, con acceso a la seguridad social, tengan derecho a recibir servicios médicos:

Jefe de hogar o cónyuge que no pertenezca a la PEA

Ascendientes: padre, madre o suegros del jefe de hogar o cónyuge que no pertenezcan a la PEA.

Descendientes: hijos menores de dieciséis años, o hijos entre dieciséis y veinticinco años que estén estudiando.

Las personas que gozan de alguna jubilación, pensión o que reciben servicios médicos en el IMSS, ISSSTE, ISSSTE estatal o PEMEX por parte de algún familiar, o como consecuencia de muerte de una persona asegurada o por contratación propia



Calidad y espacios de la vivienda

El indicador toma en consideración que la vivienda cuente con materiales de construcción y espacios con las siguientes características:

Piso firme de cemento o con recubrimiento (laminado, mosaico, madera);

El material de techos sea losa de concreto o viguetas con bovedilla, madera, terrado con viguería, lámina metálica, de asbesto, palma, teja, o de calidad superior;

El material de muros sea tabique, ladrillo, block, piedra, concreto, madera, adobe, o de calidad superior y,

Que el número de personas por cuarto —contando la cocina pero excluyendo pasillos y baños— (hacinamiento) sea menor a 2.5.



Servicios básicos de la vivienda

El indicador toma en consideración que la vivienda cuente con todos los servicios básicos con las siguientes características:

Agua entubada dentro de la vivienda o fuera de la vivienda pero dentro del terreno;

drenaje conectado a la red pública o a una fosa séptica;

electricidad obtenida del servicio público, de panel solar o de otra fuente, planta particular, y

que el combustible para cocinar sea gas LP o gas natural, electricidad, y si es leña o carbón que la cocina cuente con chimenea.



Alimentación

El indicador se construye a partir de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) y toma en consideración los siguientes elementos: En los hogares donde sólo residen adultos, se valora si en los últimos tres meses por falta de dinero o recursos algún integrante del hogar:

- Tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos.
- Dejó de desayunar, comer o cenar.
- Comió menos de lo que piensa debía comer.
- Se quedó sin comida.
- Sintió hambre pero no comió.
- Comió una vez al día o dejó de comer todo un día.

Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL disponible en:

<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Medición/Indicadores-de-carencia-social.aspx>

El CONEVAL debe establecer los lineamientos y criterios para realizar la definición, identificación y medición de la pobreza en México, tomando en consideración al menos los indicadores antes plasmados y con base en la Ley General de Desarrollo Social.²³

²³ Ley General de Desarrollo Social Artículo 36 de la Capítulo VI De la Definición y Medición de la Pobreza: Los lineamientos y criterios que establezca el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para la definición, identificación y medición de la pobreza son de aplicación obligatoria para las entidades y dependencias públicas que participen en la ejecución de los programas de desarrollo social, y deberá utilizar la información que genere el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, independientemente de otros datos que se estime conveniente, al menos sobre los siguientes indicadores: I. Ingreso corriente per cápita; II. Rezago educativo promedio en el hogar; III. Acceso a los servicios de salud; IV. Acceso a la seguridad social; V. Calidad y espacios de la vivienda digna y decorosa; VI. Acceso a los servicios básicos en la vivienda digna y

Anexo 16. Variables del Fondo de Apoyo a Migrantes

Tabla 6. Variables

Número de migrantes repatriados.	Los migrantes repatriados son tomados como línea base por la federación para la asignación presupuestal para cada entidad federativa, considerando el número de migrantes repatriados y los estados identificados como punto de recepción de migrantes. *
Municipios con mayor incidencia de migrantes repatriados. *	La selección de municipios con mayor incidencia de migrantes se considera por la SEDESOE con base en el número de migrantes repatriados, la intervención en el Estado contempla 15 municipios.
Distribución propuesta de proyectos por municipio.	Los proyectos que se puede desarrollar en cada municipio son propuestos por la SEDESOE a través de la «propuesta de distribución» considerando el número de migrantes repatriados. ***
Proyectos propuestos.	Los proyectos que son propuestos por los migrantes están relacionados con la propuesta realizada por la SEDESOE, creando una variable dependiente directa. La autorización de los proyectos se encuentra relacionada con los requisitos que se deben cumplir, está acción la realiza el municipio con el migrante, los proyectos que son rechazados no llegan a conocimiento de la SEDESOE, ya que el municipio es el primer filtro de las solicitudes.

Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por el Fondo.

*La distribución de los recursos del Fondo entre las Entidades federativas se realiza empleando los datos de «Eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa y punto de recepción, 2016» y «Eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa de origen y sexo, 2016» publicados en el Boletín Estadístico. V. Repatriación de mexicanos, 2016, emitido por la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, con base en la información registrada en los puntos oficiales de repatriación del Instituto Nacional de Migración.²⁴

**Los municipios considerados son los que la SEDESOE tiene identificados con mayor incidencia de migrantes repatriados: Canatlán, Cuencamé, Durango, El Oro, Gómez Palacio, Guadalupe Victoria, Lerdo, Nuevo Ideal, Poanas, Pueblo Nuevo, Rodeo, San Juan del Río, Santiago Papasquiaro, Tamazula y Vicente Guerrero.

*** Se carece de criterios definidos para establecer la propuesta de proyectos.

Figura 4. Variables



Fuente: Elaboración propia, con información proporcionada por el Fondo.

decorosa; VII. Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad; VIII. Grado de cohesión social, y IX. Grado de Accesibilidad a carretera pavimentada.

²⁴ Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes. – Capítulo IV Distribución.

Disponibles en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5478187&fecha=31/03/2017

